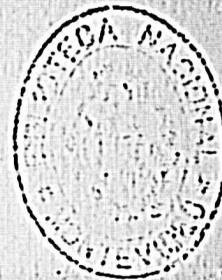


EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIERO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO



FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE

LÚNES, MIÉRCOLES y VIÉRNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE FLORIDA NÚM. 156

SUSCRICION

Por mes	\$ 1.00
Por semestre adelantado	5.50
Por año	10.00
Al exterior por año	12.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

SOLICITADAS Y REMITIDAS

En las primeras se comprenden los escritos de carácter privado y se publicarán a razón de 15 pesos por columna.

En los segundos se comprenden los escritos de interés público, y se publicarán gratis.

No se restituyen a sus autores los escritos que se reciben en la Administración, fueran o no publicados.

NUESTROS AGENTES PARA AVISOS Y PUBLICACIONES

EN FRANCIA

El Sr. ALBERT LORETTE

Director de la Société M. de publicité 6, rue Saintmartin—Paris

EN MONTEVIDEO

Los Sres. BÉDUCAUD HNOS.

Ciudadela esquina Perón

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, NOVIEMBRE 2 DE 1892

EL DIA DE DIFUNTOS

Los pueblos cristianos consagran el día de hoy, a la memoria de los que fueron; de aquellos que nos han precedido en el camino de lo desconocido y de lo eterno.

Cualesquiera que sean nuestras creencias, sustraigámonos, pues, de las cosas que nos rodean y de los hechos cuya atmósfera enrarecida y pesada nos envuelve en este valle de peregrinación y de miserias, para dedicar algunos conceptos al recuerdo de aquellos que hoy descansan en el frío lecho de la muerte.

Indudablemente que en medio de la vida a vapor que hoy nos anima, estamos muy distintos de aquella época feliz en que las Parcas tenían en la antigua Roma quienes les rindieran culto fervoroso, pues la muerte, según Luciano, sólo debía ser conocida a los hombres virtuosos, añadiendo Plinio a su vez que la muerte es el mayor bien de la vida.

Sin entrar a discutir ahora el mayor ó menor fondo de verdad que encierran tales pensamientos, propios para ser puestos en tela de juicio por materialistas y espiritistas, pues no es del momento y faltanos preparación para ello, seguiremos, no obstante, el curso de nuestro pensamiento.

Hoy es el día de los muertos, día en que afluye a los cementerios una rosa concurrencia, la cual invade el recinto silencioso y triste durante todo el año, cual ola embravecida, coronada a la inversa de la ola oceánica, de negra espuma, compuesta de blondas y encajes.

La vanidad humana no retrocede, ni se da por vencida, ni ante la imagen desecada de la muerte misma, y pasea en triunfo sus galas por entre las propias calles que los sepulcros pueblan.

No es nada esta año oír en este sitio con sagrado a los recuerdos el acerado epigrama y la crítica acerba que, si tiene a quien la recibe, quema también el labio de quien allí profiere.

Para muchos, aún los que blasonan de católico romanos, — la visita al Cementerio es un espectáculo que tiene para ellos todos los atractivos de una diversión teatral— aunque si bien es verdad, solo los cogullas son los culpables de ese aspecto.

Esos muchos, unen entonces al brillo del Sol que los baña con sus rayos de luz, la de su alegría y la de sus sonrisas placenteras.

Nosotros opinamos, sin embargo, que cualesquiera que sean los principios filosóficos que profesamos, debemos respetar el dolor de los que sufren; que si hoy no tenemos a quien llorar en el Cementerio que visitamos, quizá mañana tengamos que venir a él tristes y acongojados, acompañando al ser más querido de nuestra alma.

Ningun objeto de todos cuanto la mano del recuer lo, coloca sobre la tumba de un ser que fué, debe ser motivo de crítica, porque cuanto más humilde y sencillo sea, tanto más demuestra el sentimiento puro y el acendrado cariño que lo ha inspirado.

Seamos respetuosos con las tumbas que pisanos, si queremos ser mañana u otro día tratados a la vez con igual caridad.

Es la ley de la vida!

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S. M.

PROGRAMA DE LA ROMERIA

que celebrará la Asociación en los días 6 y 7 del mes que luce, para conmemorar el 13º aniversario de su fundación.

1º.—Dicha fiesta se efectuará en la magnífica y pintoresca quinta «Laureles» propiedad de la Sra. socia honoraria Flora C. de Young, que como en los años anteriores la ha cedido galante y desinteresadamente.

2º.—Se establecerá como de costumbre la gran carpa oficial de la Sociedad, para obsequiar a los socios y concurrentes en general. Otra gran carpa para bailes, para lo cual se cuenta con el muy importante concurso musical de las bandas Unión Oriental y Estrella. Otra para bailes especialmente cárscaros en que desempeñarán la parte musical los socios don José María Surcunza y don Francisco Lascano, a quienes ayudarán como aficionados los jóvenes Justo Fitcherri y Lorenzo Sosa. —Otra para bailes criollos—estilo amercano—, estando la parte musical a cargo de buenos guitarreros bandurristas etc.—En esta misma carpa y durante los intervalos habrá bailes infantiles. Otra oficial de la Comisión Directiva para recepción de Comisiones de Sociedades invitadas o sus representantes, y de más personas que revistan carácter oficial. Otra gran kiosco o palco central para las bandas de música.

3º.—La carpa cárscaros y la criollos, estarán a cargo de Comisiones especiales de socios que han tomado a su cuidado su debida organización.

4º.—Gran embellecimiento e iluminación, juegos de sapo, corridas en toneles, bolsas, cucacha (palo jabonado), rompe cabezas, sartenes, carreras a pie y otros varios con premios para los vencedores.

5º.—Todas las carpas serán adornadas convenientemente e iluminadas a giorno. A la entrada del puente Laureles se construirá un gran arco que será iluminado por la noche.

PUNTO DE REUNION

A las 8 1/2 de la mañana del día 6, la C. Directiva de la Sociedad recibirá a las Sociedades, Corporaciones, en el local social, personas invitadas y socios.

ORDEN DE PARTIDA

De 9 a 9 1/2 de la mañana se formará la columna de dos en fondo, y partirá por las calles: Treinta y Tres, Fray Bentos, Progreso, Florida, 2º de Mayo, 18 de Julio hasta la de 19 de Abril, la cual seguirá hasta el paraje de las fiestas, en el orden siguiente:

1º.—Banda musical de la Sociedad Estrella.

2º.—Banda Social, acompañada de otras de diversas nacionalidades y de la Comisión Directiva, autoridades que por consular y representantes de sociedades que no concurren en corporación.

3º.—Banda de la Sociedad Unión Oriental, su estandarte, C. Directiva y socios de la misma.

4º.—Estandarte de la Sociedad Estrella su C. Directiva y socios.

5º.—Las demás Asociaciones invitadas se colocarán por orden de antigüedad.

6º.—Socios de la Cosmopolita.

7º.—Pueblo, el cual quedará invitado por el presente Programa.

8º.—Al llegar la columna frente a la Jefatura Política hará alto para saludar al representante del Poder Ejecutivo y Pabellón Nacional, siguiendo marcha acto continuo por las calles ya mencionadas.

HORARIO

1º.—Una vez de llegar al sitio de las fiestas, abrirá el acto el Sr. Presidente de la Sociedad y seguidamente se servirá un pequeño refresco; ejecutándose además algunas piezas musicales como sigue:

2º.—Cosmopolita.—Paso doble, por la banda de la Soc. Estrella compuesta de himnos de varias nacionalidades, y arreglado por el profesor Sr. Trabucchi quien lo dedicó a la Sociedad en su 6º aniversario.

3º.—Laureles, pas. doble, compuesto y dedicado a la Sociedad por el profesor Sr. Passini, ejecutado por la banda Unión Oriental.

4º.—11 a. m. Intervalo para el almuerzo.

1 p. m. Juegos a premio.

2 1/2 p. m. Refresco en la gran carpa oficial para el personal de la banda de música, tamborileros etc.

3 p. m. Baile en la gran carpa y otras.

3 a 5 1/2 Refresco general en la carpa oficial, para socios y personas invitadas.

6 p. m. Intervalo para la comedia.

7 1/2 a 11 Retreta y baile.

8 a 9—Refresco general en la carpa de la Sociedad.

5º.—El horario que antecede será para dos días.

6º.—El día 7, terminada que sea la fiesta, a las 11 p. m., se reunirán en la carpa social las bandas, sociedades etc. etc. y el Vice-Presidente clausurará las fiestas para regresar acto continuo al local social en el mismo orden que el de partida, por las calles 19 de Abril, 18 de Julio y Treinta y Tres.

7º.—La Comisión ruega a los señores socios concurrir en el mayor número posible al local social, con su correspondiente distintivo, y formen en la columna.

8º.—Para guardar el debido orden habrá una Comisión de Vigilancia compuesta de catorce socios, la que se distinguirá por un moñablancos-azul llevando la Comisión Directiva uno blanco con el distintivo de la Sociedad al centro, el cual será dorado.

Independencia, Noviembre 1º de 1892.

LA COMISION.

NOTA.—La Comisión se reserva el derecho de rechazar toda persona cuya presencia no sea conveniente en el lugar de las fiestas.

SERVICIO DE CARRUAGES

La Comisión Dva. ha convenido con los propietarios de carruages de alquiler, la siguiente:

TARIFA

Del pueblo al punto de las fiestas, —por cada persona 10 cent. durante el día y 20 por la noche.

Del Saladero a las fiestas, 20 cent. de día y 40 de noche, cada persona. Familias y niños obtendrán una rebaja razonable del precio establecido.

Sr. Director de EL COMERCIO.

HISTORICO

Una noche retirárame a descansar fatigado del trabajo de un largo día del estío, cuando de tréprovisio contento con la infracción la inmensa claridad que derramaba el astro divino de la noche, y alucina do por aquel encantador panorama, de téneg mi vacilante paso para extasiarme en la belleza de una realidad tan sublime.

Si me en el césped que crecía foza no alimentado sin duda por un arroyuelo cristalino que serpentaba a mis pies, cuyo rumor parecía una a moniosa rima, me acompañaba de cantos celestiales me trasportaba a otras regiones embriagadas por el ambiente aromático de una es desconocida.

El abundante y crecido césped no dejaba de proporcionarme un mullido lecho, más espléndido aún que si hubiera sido de plumas por la oportuna la invitación me así a recrearme en el precioso paisaje que se extendía ante mi vista, iluminado por la brillante, por la trasparenze luz

hermosa, desprendida de la bella y gallarda luna que recorría el espacio del azulado firmamento.

Sumido en gratas meditaciones recordaba los hechos traviesos de mi infancia y hojeaba el libro de la pequeña historia de mi vida recopilando en mi memoria los momentos buenos que más me halagaron en mi niñez y desechando los que me habían causado duros martirios.

Así pensando trascurría el tiempo sin ocuparme de otra cosa, y seguía con mi vista la pausada carrera del astro nocturno que me iluminaba, queriéndome remontar a su esfera, posando de vez en cuando las miradas por las limpidas aguas del arroyuelo que amenizaba también aquel acto con su murmurio, donde se reflejaba perfectamente la espléndida faz del luminoso foco.

En este estado principiaban a dar muestras de desaliento mis párpados y entreveía por el verde ramaje que me rodeaba una figura bastante elegante por su porte gallardo, y en la que reconocí al íntimo amigo que me hace compañía siempre en las horas de soledad y quietud.

Era Morfeo. Tan aceptable me pareció aquel lugar íntimo, que me olvidé por completo que tenía que ir a mi humilde habitación a descansar, y aspirando allí el rico ambiente de un céfiro suave, me entregué con delicia en los robustos brazos de estos dios mitológicos, dormime acariciando en mi mente mil ideas halagüeñas.

El crepúsculo matinal que apareció por el Este hizo ver la multitud de colores con que lo adornaba la madre Naturaleza y me anunciaba al sentir sus reales en el horizonte, la proximidad de un nuevo día. Más, cual no sería mi asombro, señor director, al encontrar me rodeado de esbirros armados capitaneados por el alguacil mayor del pueblo y a las órdenes del señor alcalde, que venía a la cabeza del Estado Mayor de aquel ejército improvisado puesto en campaña para alguna expedición comprometida y que pensaban realzar con buen éxito.

El Estado Mayor se componía del alcalde, (que venía a la cabeza de este grueso cuerpo como he dicho,) por ser la primera autoridad, del teniente alcalde, del señor cura, del sacristán, del juez de paz, del escribano, del maestro de la escuela pública, del albañil, del aguacil 2º, y otros muchos que me sería difícil enumerar por su gran número.

Sin duda alguna, según su actitud hostil, me habían estado espionando durante mi tranquilo sueño, y al incorporarme sobre mi blando lecho de césped se pusieron sobre las armas cual si yo fuera un criminal huido y que ansiaban apresarme, ó el objeto que buscaban bajo cualquier otro punto de vista.

Mi estupefacción no tuvo límites al repentinamente en mis oídos la atronadora y descomunal voz de dios preso en nombre de la ley, articulada por el que capitaneaba la fuerza y manifestando a la vez con aquel gesto la brutalidad de sus generaciones, pasada, futura y presente de este individuo animal, condecorándolo el idioma que resplandecía en su rostro atigrado, capaz de pulverizar una piedra con aquellas mandibulas feroces.

Y sin más ceremonia, seguido de las palabras dios preso me ataron codo con codo cual si fuera un asino, y me impusieron el silencio con una mordaza en la boca intimándome a obedecer a aquel ejército como el reo que precede a una numerosa comitiva al conducirlo al patíbulo para que el verdugo dé cuenta de su cabeza por algún crimen innumerable. Yo casi iba muerto, pues no me daba cuenta de lo que pasaba por mí.

Llegamos al pueblo, que nos esperaba todo a la entrada, y que distaba del lugar de partida, (donde tan admirablemente pasé algunos momentos la noche anterior), como legua y media. Me metieron de sopetón entre rejas, incomunicado y con grillos y a disposición del Juez para que me levantara causa y elevara mi sumario al gobernador de aquella provincia.

Todo esto pasó en el día sin saber de que me acusaban.

Vino la sentencia a la caída de la tarde con cuatro años, tres meses y un día de prisión en el fujo de Ceuta, más, en seguida llegó una nota, no se de donde, concebida en el indulto y devolviéronme la libertad, que sin saber la causa, iba a perder por cuatro años y pico.

Póngome a investigar para saber cuáles fueron los motivos que tuvo la autoridad para obrar con semejante conducta, y llegó a mis manos por la Providencia de Dios el sumario que se me levantó, y que principiaba así:

«Sumario levantado a mí por escándalo y perturbación del orden público; esto es una calumnia infame, quien es el infortunado, lea me, contestó el que me había presentado al analista, y he estado buscando el analista. Lo encontré como era de esperarse.

«Quiero saberlo, señor director?

«Pues bien, voy a decirselo: Al quedarse dormido en aquel sitio ameno y como nada existía ni imaginación, rompió más de lo natural, alborotando el pueblo de tal manera que les pareció un ejército enemigo que venía a invadir aquel pequeño territorio; y hete aquí que alarmados por una cosa desconocida el alcalde hizo tocar a arebato para reunir a todo el pueblo y marchar guiados por el ruido que producían mis ronquidos, al sitio donde se me levantó, mal hechores, y se acercaban cautelosa para sorprenderme, pues yo era el autor de aquel conflicto con mis ronquidos estruendos.

Y aquí me tiene V. que estuve sentenciado a 4 años de prisión tres meses y un día por perturbador del orden público y escándalo, mas claro, por romper fuertemente en desobediencia; pero por gracia especial fui indultado antes de pisar los umbrales del presidio de Ceuta.

No se extraña de esto, señor director, pues algunos meses antes dormía la siesta al borde de una carretera en la hora propicia que debía pasar la diligencia, y al ruido de mis ronquidos, desbaratándose a dos los caballos tropezando una de las ruedas del vehículo con mi cuerpo, y se hundió en un abismo sin que quedara nada para contarle mas que yo que desperté al encontronazo.

Su afío S.S. y amigo

PINDARO

LISTA DE SUSCRICION POPULAR LEVANTADA PARA CONMEMORAR EL 1.º CENTENARIO DEL

DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

(Continuación)

	Suma anterior	\$	191.35
Federico Mendoza	2.00		
Cornelio Ochoviet	2.00		
Placido Escrivania	2.00		
Manuel Haedo	10.00		
Señor Alvarez	17.51		
Dr. Juan Campistegui	15.00		
Hipólito Marletan	30.00		
Juan Píñera	10.00		
Oreste Penza	2.00		
Gregorio C. Latorre	4.65		
José Milan	1.50		
Cipriano Martos Herrera	20		
Eusebio J. de Silva	50		
Torcuato Silvera	30		
Sebastián L. Gonzalez	20		
Camilo E. de la Sierra	1.00		
Lorenzo Ubes y C.	4.65		
Antonio Meegui	50		
Juan Reyes	4.65		
Pedro R. Acosta	2.00		
Ventura Sesar	2.00		
Francisco Aserito	1.00		
Alejo R. Villareal	1.00		
Ubaldo y Piriz	1.00		
Antonio Sarda	50		
Pedro Malgor, hijo	50		
Fernando Malgor	4.65		
José C. Aranzburu	2.00		
José Anastasi	50		
Romero Inos.	1.00		
J. M. Dellino	1.00		
José R. Fco	2.00		
José Corveto y C.	1.00		
José Tonelli	1.00		
Francisco Lazcano	1.00		
Juan Indart, padre	1.00		
Vicente Beraza y varios	1.00		
José Beyries	1.00		
Villar y Píñera	1.00		
Rosa e Irene Fco	50		
Augusto Müller	1.00		
José y Santiago Delfelippe	1.00		
Carlos Facio	1.00		
Pedro Ilisso	50		
Pedro Irigaray	1.00		
Pedro E. Mendisco	1.00		
Redacción de EL COMERCIO	2.00		
Cosme D'Agostio	1.00		
José Sammarti y Cia.	2.00		
Gaspar B. Gonzalez	4.70		
Z. C. Abalos y C.	5.00		
Leon Borjes	1.00		
P. Linch	1.00		
Antón Stirling	4.65		
Diego Smith (hijo)	50		
Felix Cáceres	1.00		
Juan A. Ochaviet	3.00		
Manuel Castro y Sanz	4.65		
Miguel Young	50		
Miguel Beltrú	50		
Severo Gonzalez.	2.00		

GACETILLA

«Habeis visto algo de más dolorosa tristeza, que el riego de lágrimas que sublimó el polvo de las tumbas; conocéis tan imponente en su miseria y tan elocuente en su muellismo, talgo que como la muerte nos hermane sin distinción de clases ni categorías? Por lo tanto, amor y orgullo, son dotes que al frío de la muerte han quiebrado y se desmoronan estableciendo negra y horrible igualdad.

ISIDORA M. MARGENAT.

NOTICIAS MUNICIPALES

La Junta ha resuelto hacer construir canales, y se trancan en las bocanillas donde la corriente del agua es mayor y tiene mas fuerza.

Ha sido nombrado un portero, para la oficina de dicha corporación el que tendrá a su cargo la limpieza de aquella.

Ha sido cancelado ya el debito que estaba pendiente para con el constructor de obras D. Antonio Novello.

La misma Corporación remitió al Gobierno la cuenta del ejercicio de 1901-92.

Tan bien hizo entrega de la suma de 13-6 pesos oro a la Comisión del Hospital de Caridad, importando la recaudación hasta ahora por el impuesto adicional de Abasto.

Mayor suma que esa, por igual concepto, tiene depositada en la Suursal del Banco Nacional, y por la que no ha podido obtener un certificado, hasta ahora, reclamando de ello al Superior Gobierno.

Desde el 15 del corriente procederá la Junta al expendio de patentes de rodados.

Colmos

De las visitas, recibir la visita de un *bufo* y de la sugeta;

Del beber, beberse los vientos.

De la fotografía, fotografiar la sombra de un silbido;

De un barbero, peinar la cabeza de un proceso;

De un dentista, arreglar los dientes de una sierra;

De un oculista, extraer la «centratada del Niagara»;

De un domador, pretender gimnecar las nubes;

De un juez, entender en el juicio final; De la satisfacción, pisarle un callo a un inglés;

De los imposibles, ver pago los presupuestos de nuestras policias;

Del deber, seguir... *adiós*!

RAUL FICS

Escrit en de Montevideo con fecha 31: «Hasta la hora de dirigirse este despacho no se tiene la menor noticia del emprestito, con procedencia Europea.

«Como hoy vence el plazo solicitado por el P. E., y este nada ha comunicado a la Asamblea, en algunos círculos se da por fracasado el zancado negocio.

«Ha apelado a los altos círculos comerciales y tan poco ha podido obtener la más mínima información.

«Siguen los trabajos electorales para la próxima presidencia.

«A pesar de la seriedad que se da a los esfuerzos de un grupo por dar el ultimato a algunas de las candidaturas que existen anteriormente, es creencia arraigada en esta capital que el candidato verdadero es el del general Tajos».

El Ministerio de Fomento ha solucionado favorablemente al Recaudador de Abasto de este Departamento Sr. Isabellín García, el conflicto promovido entre el y la Comisión de I. Primaria.

Esta solución contraria a cuanto se esperaba, traerá, por consecuencia la reunión colectiva de los dignísimos miembros de dicha Comisión.

La Sta. Ap. Ilinaria Calveira ha sido nombrada maestra de la Escuela Graduada N.º 14 en Buenos Aires.

Con ese motivo partirá estos días para la Capital federal acompañada de dos miembros de su familia.

Que la suerte le sea allí más propicia!

Mejor informados, podemos asegurar que la ausencia de nuestro apreciable Agente Fiscal Dr. D. Felix Illa, no fue de más de dos meses, como digimos en un número anterior sino de un mes y 11 días, habiendo demorado estos días más de la licencia de que gozaba debido a causas ajenas a su voluntad.

En cuanto a la excusación del Agente Fiscal de Mercedes, de encontrarse en los asuntos de nuestro Juzgado, tampoco es cierta ni puede tener lugar por principio al uno, porque faltar a con ello a sus obligaciones.

Varas. El 31 a la tarde fueron reducidos a prisión los individuos Domingo La Borda, Fermín Aguirre y Gregorio Silva, quienes atrapearon al individuo Benig

—Encuéstrase enfermo en cama el Jefe Político del Departamento, D. Luis Batlle y Ordóñez, a quien deseamos una pronta mejoría.

—Todas las oficinas públicas han cambiado de horario, sin dar conocimiento de ello al público, como corresponde y se hace en todas partes donde no se practica esa economía de cabo de vela.

La fábrica Liebig se presentó a la Dirección General de Abasto pidiendo la exoneración del impuesto de este.

—Por haber sido ayer día de fiesta no salió hasta hoy de Montevideo el vapor *Laborador*, debiendo por lo tanto llegar recién mañana a este puerto.

Sufriendo siempre

Certifico que fui curado de palpitaciones y dolores nerviosos del corazón, después de haber tomado cuantos remedios son conocidos para este mal, con las pilosas antidilipépticas del Doctor Hertz-Lozano, desde el primer día que usé estas pilosas sentí luego mejoras, quedando radicalmente curado.

Lone! M. Gomez S. — Gabriel.

(Firma legalizada)

Se vende en la Botica de B. Ruff, cada paqueto cuesta un peso.

ITINERARIO DE VAPORES

Subidas

Miércoles *Laborador*
Jueves *Cosmos y Rivadavia*
Viernes *BAIADAS*
Sábados *Venus y Comercio*
Domingos *Río Paraná*

BAZAR RIFA DE LA SOCIEDAD de beneficencia

VICENTE DE PAUL

Se avisa a las personas que tengan números de la rifa del año budon, que mañana viernes a la noche se hará en el local que ocupa el bazar.

Independencia, Noviembre 2 de 1892.
La Comisión.

OTRO

Se hace saber al público, que la Comisión Vicentina ha resuelto, como medio más eficaz para la liquidación del Bazar Rifa, el vender desde el jueves próximo las edulcoradas que le queda a cuatro centavos en vez de diez como era hasta ahora.

Independencia, Noviembre 2 de 1892.
La Comisión.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA AVISO OFICIAL

Se avisa a los señores contribuyentes, que desde el 15 del presente Noviembre procederá esta Junta al expendio de las patentes de rodado correspondiente al ejercicio económico de 1892-93.

Se acuerda el plazo de 15 días para urirse de la que a cada uno corresponsa, aplicando a los remisos la multa prescrita en la Ley de la materia.

Independencia, Noviembre 2 de 1892.
El Secretario.

RES NON VERBA

«NUEVA E IMPORTANTE REBAJA»

En la antigua Agencia *Mensagerias Fluviales* de don Mariano Suarez se espulan pasajes y recibes, para Montevideo, Salto, y esas y vice-versa a precios mas baratos que ninguna otra Empresa de vapores que navegan en el Río Uruguay.

Dicha Agencia cuenta con los confortables y cómodos vapores *Rivadavia*, *Comercio*, *Colon*, *Concordia* e *Itina*, para atender este nuevo servicio.

Los señores interesados se servirán apersonarse a dicha Agencia en la firme convicción que encontrarán las ventajas que se mencionan.

«RES NON VERBA»

Call 33 núm. 28 (en el puerto) Antigua Agencia *Mensagerias Fluviales* DE

MARIANO SUAREZ

Faay-Bentos, Octubre 26 de 1892

por Juan J. Puyo

IMPORTA TER WATEN

El día 8 de NOVIEMBRE próximo procederé a vender en remate público el matricado terreno a que

REMATE-ALMONEDA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Dñal. de Río Negro Dr. D. Felipe Lacueva Siring, se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo de 3 p. m. hasta puesta del Sol, se va a proceder a la venta en remate-almoneda por el marfilero don Juan J. Puyo, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y del infrascripto Acuario y en el lugar de su ubicación, de un terreno situado en esta Villa con frente a la plaza Constitución, compuesto de 25 varas de frente a la calle 25 de Mayo por cuantía de fondo a la de Montevideo, formando un área superficial de mil doscientas cincuenta varas cuadradas, y lindando por el Este con terreno de la Jefatura Política, por el Oeste y Sur con las calles expresadas 25 de Mayo y Montevideo y por el Norte con la calle, sin Calcear—El que ha sido avaluado con lo en el existente 240 varas de veld de piedra del Santo-Silvaras de cascota un abarico de piedra en la esquina y setenta y cinco varas de pared en la suma de mil ochocientos cuarenta y nueve pesos, cuarenta centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación ó sea de la suma de mil doscientos treinta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en el mismo en cumplimiento de las ordenanzas dictadas al respecto por la Junta E. Administrativa del Dpto. por cuenta del propietario a cuyo pago se haya expresamente afectado, y que el mejor postor en el acto de subasta solo su oferta debe oblar la suma que cien pesos a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

El expediente donde se sigue la ejecución y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuarial, donde podrán pasarse en sus horas hábiles los interesados a examinarlos.

Independencia, Octubre 19 de 1892.
Antonio Acero Díaz, Acuario.

REMATE-ALMONEDA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Dñal. de Río Negro Dr. D. Felipe Lacueva Siring, se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo de 3 p. m. hasta puesta del Sol, se va a proceder a la venta en remate-almoneda, por el marfilero don Juan J. Puyo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, y el infrascripto Acuario y en el lugar de su ubicación, de tres solares de terrenos situados en esta Villa que forman parte de la manzana 14, señalados con los números uno, dos y cinco, compuesto cada uno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, los dos primeros son linderos, y forman esquina el primero a la calle Montevideo y el segundo a la 18 de Julio y lindan por el Este, el solar núm. 1 con el solar núm. 4, el núm. 2 con el núm. 3, por el Oeste con la calle Itina, y el solar núm. 2 con el núm. 1 y este con la calle Montevideo y por el Norte el solar núm. 1 con el 2 y este con la calle 18 de Julio, y el solar núm. 5 linda por el Sur con la calle Montevideo, por el Norte con el solar núm. 6 por el Este con el núm. 8 y por el Oeste con el río, 4.—Dichos solares han sido avaluados con todo lo en ellos existentes, como, vereda y canchales, los núm. 1 y 2 en la suma de novecientos sesenta y siete pesos sesenta centavos y el núm. 5 en la suma de quinientos treinta y siete pesos cincuenta centavos; y se mandan vender en los autos que contra el propietario ó propietarios de dichos solares sigue don Antonio Novello por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de dichos solares ó sea por los sesenta y dos pesos, noventa y dos centavos, y que dicha venta ha sido decretado en los autos seguidos por don Antonio Novello contra el propietario de dicho solar por cobro de pesos procedentes de las construcciones hechas en ellos por orden de la Junta E. Administrativa, para con su producto, cubrir su importe, intereses, costas y costos del juicio.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a

SE VENDE

Se vende la chacra de 62 cuerdas, con sus poblaciones, etc. que ocupa D. Vicen te Rava en las inmediaciones de D. Be nedo Pintos.

Se venden también las dos casitas que fueron de D. Manuel y D. Rosa Saenz. Tanto la chacra como las casas pertenecen a D. David Stalker y los interesa dos podrán verse con D. Gaspar Stalker en la fábrica Liebig.

Independencia, Junio 6 de 1892.

RES NON VERBA**LA PAZ UNIVERSAL**

DE
D'AGOSTO HNOS.

Calles Progreso y Florida
Surtido permanente en los ramos de
ALMA EN.

TIENDA Y

FERRETERIA

Especialidad en máquinas
de coser

Esta acreditada casa se propone ven der a precios más baratos que en un guna otra parte.

RE MEDIO EFICAZ
CONTRA LA CRISIS

CUSTODIO S. SILVA

ABOGADO

Ofrece al público sus servi cios profesionales bajo di rección del Dr. F. D. Franklin Bayley, Abogado establ. ciao en esta Villa.

Escritorio—Calle 23 de
M. y O. Núm. 34
Fray-Bentos

EMPRESA NACIONAL

DE
NAVEGACION A VAPOR

ANIMO ET FIDE

Vapor paquete argentino

RIVADAVIA

Captan—Juan Wencusowich

sube Jueves baja domingos

Vapor paquete argentino

COMERCIO

sube domingos baja miércoles

Captan—José Dall'Orso

Estos vapores siguen puntualmente su carrera entre Montevideo y Salto con escalas en Bue nos Aires y todos los puertos argentinos y orientales para los cuales reciben pasajeros y cargas encomendadas y dueño a flete.

El trato es mejorable—LOS PRECIOS SIN COMPETENCIA

¡GRANDES REBAJAS!

El Directorio de esta Empresa en vista de la escasez de dinero ha determinado hacer nuevas rebajas en los pasajes—Las familias en número de cinco ó más plazas tendrán a más de la re baja de pasajes el 10 o/o de descuento.

Los pasajes de ida y vuelta válidos por TRES MESES tendrán el mismo descuento y más se gun el número de pasajeros

CARGAS

Las cargas de subida como de bajada se re ciben Aprecio convencional, desde 1.50 a 2.50 toneladas sin gastos de embarque o desembarque para los señores cargadores.

Los interesados para disfrutar de esta rebaja y otras que puedan convenirles tendrán que entenderse con el Agente en ésta ocurriendo al efecto a la—

antigua Agencia MENSAGE-
RIAS FLUVIALES

de Mariano Suarez.

33 Núm. 28 (en el puerto)

La misma agencia tiene siempre disponibles chatas para carga y descarga de buques tras porte de animales a Entre Ríos y vice versa—Se encarga de fletamento y todo lo que se rela cione a transmisiones de Aduana y comisiones en general

NO EQUIVOCARSE CALLE 33 NUMERO 28

PILDORAS DE BLANCARD

Todo de Farmacia
FARMACIA DE BLANCARD
FARMACIA DE BLANCARD
FARMACIA DE BLANCARD

Participando de las propiedades del Todo y del Hierro, estas pildoras contienen espe cialmente en las enfermedades tan varia das que debilitan al organismo humano (Anemias, obstrucciones y hemorroides, etc.) afecciones con las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (color verde pálido), Leucorrea, etc. etc. la Aménorrea (menstruación nula o difí cil), la Tisis, la Sífilis constitucionale, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más eficaces para est imular el organismo y modificar las con diciones fisiológicas, físicas o del Hígado.

S. B. — El feto de hierro impuro o al terado es un medicamento infiel e irritante (como prueba de pureza y autenticidad e las verdaderas Pildoras de Blancard, existase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma autografa y el sello de la Unión de Fabricantes Farmacéuticos de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

LA BELLA ITALIA

SASTRERIA CIVIL Y MILITAR

DE

JOSE SICA

PLAZA CONSTITUCION LADO DE LA SOCIEDAD COSMOPOLITA

FRAY-BENTOS

JOJOJO ATENCION JOJOJO

GRANDES NOVEDADES EN LA GRAN SASTRERIA «LA BELLA ITALIA»

Participo a mi numerosa clientela y al público en general que he trasladado mi casa en el ramo de sastrería a la Calle 23, a lado de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, en donde ofrezco un brillante surtido de paños y estambres para la próxima estación de Verano, como también hay un escogido surtido de cortes de pantalones y chalecos de gran novedad.

Al mismo tiempo hago saber los bajísimos precios que regulan en esta acreditada Sastrería.

Trajes de saco a 14, 16, 18, 20, 22 y 24 pesos.
Trajes de yaque a 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 34 pesos.
Trajes de evita a 35, 36, 37, 38, 39 y 40 pesos.
Pantalones fantasía a 4.50, 5, 6, 7, 8 y 9 pesos.
haceos g ran novedad a 3.50, 4, 5, 6 y 7 pesos.

Trajes brin puro hilo a 12 pesos

Hay también un selecto surtido de camisas, camisetas, calzoncillos, pañuelos, corbatas, sombreros calzetines, puños, cuellos, gemelos, boquillas, bastones y especiales trajes para niños a precios módicos.

Se venden cortes de traje a \$ 4.50 cts.

VER PARA CREEER—a la «Bella Italia»

JOSE SICA

EL COMERCIO**Compañía Nacional de Seguros**

(PRIMA FIJA)

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000 ORO

DIRECTORIO

Presidente: Eugenio Villanar, Vocal: Carlos Aliseris.
Tesorero: Máximo Seré, « Dr. Francisco Durá,
Secretario: Teófilo M. Sánchez, « José B. Canaval.

PEDRO SIENRA, Gerente

R. E. Canessa, Inspector

Nicolás Cánepa, Agente en F. Bentos

SECCION INCENDIOS

Se aseguran edificios, muebles, mercaderías, establecimientos, depósitos de mercaderías en los ríos y costas Sud-americanas y particulares, etc.

SECCION FLUVIALES MARITIMAS

Seguros sobre buques a vela y a vapor, mercaderías en los ríos y costas Sud-americanas.

LA PLATENSE FLOTILLA C^o L^o D**LINEA DEL URUGUAY Y DEL PLATA****SE VUELVEN A NAVEGAR**

Desde el 1^o de Octubre hasta nuevo aviso
con los espléndidos vapores

Captan—J. J. MURRAY

sube los Domingos—baja los Miércoles

Captan—D. CULIOLLO

sube los Miércoles—baja los Viernes

Captan—L. CERIZOLA

sube los Jueves—baja los Domingos

Captan—A. KRASTE

especialmente para cargas, hace 1 viaje por semana

Captan—J. GAVAZZO Sale para Gualeguaychú to dos los años exceptuando los Lunes y Sábados

VÉNUS
RIO PARANA
COSMOS
VULCANO
YERBA

¡Gran rebaja! gran rebaja!

Los pasajeros que se embarquen en los vapores COSMOS y VULCANO gozarán de una nueva rebaja de con sideración.

NOTA—El vapor RIO PARANA hace el viaje solamente hasta Buenos Aires haciendo allí tras bordo con el espléndido vapor FOLO para Montevideo y vice versa.

CHATAS Y REMOLCADORES—La Compañía siempre que sea necesario enviará a los puertos de Buenos Aires y a todos los establecimientos de la costa que tengan buen atracadero, chatas y remolcadores para el embarque de frutos del país siempre que sean pedidos a esta Agencia con anticipación—Los fletes serán más reducidos que los de cualquier otra empresa

CARGAS

Las cargas de subida y de bajada se reciben a fletes en extremo reducidos y SIN GASTOS pa ra los cargadores.

LOS FRUTOS DEL PAIS que se embarquen en el vapor VULCANO son entregados por la Compañía EN EL MUELLE DE LAS BARRACAS en Montevideo.

Agencia: 25 de Mayo, 69 (frente al Vical del Teatro)—Teléfono La Unión N^o 6

JUAN CARLOS MENDOZA

CARPINTERIA DEL PUEBLO

DE

PRUDENCIO VEGA

Calle 33 núm. 97

FRENTE A LA TALARIA DE ROMERO HNO.

Se avisa al público que esta casa cuenta desde la fecha con un elegante y completo servicio fúnebre, como ser catafalco, candilarios, entu lamento de piezas, etc. etc. comprometiéndose a hacerlo con esmero y prontitud siempre que se lo soliciten

Y CAJNERIA FUNEBRE

Consta de y posee féretros de todos precios y asces, ya sea en tapas de madera como de cris tal.

EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, fama y em plaza por el término de 90 días, conta dos desde la publicación de este Edicto, al propietario ó a quienes se consti deren con derecho al solar N^o 4 que forma parte de la manzana N^o 23 del plano general de esta Villa, situado en la calle 18 de Julio, entre Progreso y Salto para que comparezca ante esta Juzgado por sí ó por apoderado legal mente instruido, a estar a derecho en el juicio que le ha sido el maestro constructor D. Juan L. Figueroa por cobro del importe de la construcción de cer co, vereda y canchales al frente del refe rido solar, bajo apercibimiento que da no comparecer se le nombrará Defensor de oficio.

Independencia, Agosto 31 de 1892.

José Beyries,

J. de Paz

Vapor Oriental**JOSE GIBERT**

Empresario y capitán don Joaquín B. Pintos.

Desde 1^o de Octubre de 1892

Sube los Viernes—Baja los Lunes a las 5 de la mañana

Hace servicio semanal de cargas y de pasajeros, directo in tomar en Buenos Aires, ni subir al Solio.

Salda de Montevideo los días Jueves, con escalas en Colonia, Guayaquil, Har, Carmelo, Palmira, etc. etc. y a los puertos de Buenos Aires y Montevideo.

Precios módicos y servicio de carga y de pasajeros esmerado.

Agencias

Montevideo—Bulevar Piedras 128

Fray Bentos—Puerto, Plaza Colon

Berlin—Puerto José Pagan

Agente de la empresa en Fray Bentos Jaime Nadal.

MENSAGERIAS FLUVIALES DEL PLATA

COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION

Linea del Uruguay

GRAN REBAJA DE FLETES

Y PASAJES

Vapor Paquete Nacional**MONTTEVIDEO**

Captan—JOSE PESCO

Baja los Miércoles—Sube los Sábados

Toca en Buenos Aires y todo el litoral Urug uayo y Argentino, a flete de pasajeros, ca rga, encomendadas y dueño a flete

Vapor Paquete Nacional**LABRADOR**

Captan—JOAQUIN B. PINTOS

Baja los Sábados—Sube los Miércoles

Se tocan en Buenos Aires haciendo escala en la Colonia y Conchita.

Vapor Paquete Argentino**AGUÍLA**

Captan—BRAULIO VALVERDE

Hace el servicio entre Fray Bentos y Guale guaychú, a los vapores de esta Empresa, a la cual pertenece, y a los vapores de la Compañía Argentina ANIMO ET FIDE, arriendo de este puerto los días Miércoles, Jueves, Sábados y Domingos

Para más datos concurrir a la verdaderamente AGEN CIA MENSAGERIAS FLUVIALES calle 25 de Mayo esquina Marx

NICOLAS CÁNEPA

Despachante de Aduana.

**CARNICERIA MODELO**

25 de Mayo—esquina Minas

En esta acreditada casa se vende y lleva a da nicillo los siguientes artículos:

Quesos enteros, superior calidad
Cebon de leña fuerte, en bolsas y al menudío
Leña de modina

Carnes frescas primera clase, a toda hora—To dos estos artículos se venden a precios más ba ratos que ninguna otra parte

Se carnean vacas gordas y no notillos